



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0397-2019-GRA/GGR

Huaraz, ~~22~~ 22 de Agosto del 2019

VISTO: El Informe N° 987 -2019-GRA/GRAD-SGABBySG de fecha de Agosto de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0135-2019-GRA-GR, de fecha 29 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en concordancia con lo que se señala en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019;

Que, mediante el documento de Visto, el Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash, para incluir procedimientos de selección, con la finalidad de cumplir con las metas institucionales;

Que, la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;



0397

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0148-2019-GRA-GR de fecha 13 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente General Regional, durante el año fiscal 2019, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificaciones;

Que, en consecuencia, resulta necesario que se apruebe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019 – Versión 16, en vía de inclusión de los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0148-2019-GRA-GR;

Cabe indicar que dichas inclusiones al Plan Anual de Contrataciones, cuentan con sus respectivas Certificación de Crédito Presupuestario y la Previsión de Crédito Presupuestario para el 2020 de ser el caso, según adjunto Anexo N° 01

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019 – Versión 16, en vía de inclusión de los procedimientos de selección que se encuentran en el Anexo 1.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Regional, a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Econ. Luis Antonio Luna Villarreal
GERENTE GENERAL REGIONAL



ASUNTO

*U Tecnología de la Información
publicar en Portal web*

FIRMA



ANEXO 1

0397

Ítem	REF. PAC	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Nombre del Proyecto de Inversión	Monto	CCP 2019	PREVISION 2020	FTE. FTO	Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°	N° del Memorandum de la Certificación Presupuestal	Fecha prevista de convocatoria
1	59	OBRA	LICITACION PUBLICA	Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 86339 MAESTRO HUGO DE CENSI EN EL DISTRITO DE CHACAS - PROVINCIA DE ASUNCION - ANCASH".	2'523,577.50	2'523,577.50		RECURSOS DETERMINADOS	4069	01301-2019 GOB.REGIONAL DE ANCASH - GRPPAT/SGPPTO	Agosto
2	60	OBRA	LICITACION PUBLICA	Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 86399 JUAN PABLO II DEL CASERIO DE HUALLIN, DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCION, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	4'820,307.59	2'482,615.59	2'337,692.00	RECURSOS DETERMINADOS	4068	01299-2019 GOB.REGIONAL DE ANCASH - GRPPAT/SGPPTO	Agosto
3	61	OBRA	LICITACION PUBLICA	Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 86397 JUAN SANTOS ATAHUALPA EN LA LOCALIDAD DE MACUSH - DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCION - ANCASH".	2'943,202.55	1'350,734.55	1'592,468.00.	RECURSOS DETERMINADOS	4294	01331-2019 GOB.REGIONAL DE ANCASH - GRPPAT/SGPPTO	Agosto



